MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 805 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1616 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", PLURIANUAL" – ID N° 298.680.----------

Asunción, 28 de agosto de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", PLURIANUAL" – ID N° 298.680,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente contratación fue adjudicada mediante Resolución D.G.O.C. N° 1616 de fecha 18 de diciembre de 2015, por un monto total de G. 1.604.566.556.

Que, el motivo y/o fundamento de la presente rectificación consiste en que el **Ítem N° 144. Tóner para impresora negro (original/compatible),** fue adjudicado a la empresa NAZARENO COM. E IND. S.R.L., conforme al Informe de Evaluación, sin embargo, dicho ítem fue omitido en el artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1616/2015, el cual fue observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNCP/DNC N° 19.751/2017.

Que, dicha omisión no afecta el monto total adjudicado a la empresa NAZARENO COM. E IND. S.R.L. como tampoco el monto general adjudicado en el marco de la presente licitación pública.

Que, en principio, si se trata de un error material, como puede ser una equivocación involuntaria al momento de elaborar el cuadro de resumen de adjudicación, específicamente la omisión de un ítem adjudicado sin afectar montos adjudicados, no traería aparejada una consecuencia jurídica radical.

Que, "Cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable", Mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 805 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1616 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", PLURIANUAL" – ID N° 298.680.----------

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1616 de fecha 18 de diciembre de 2015,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", PLURIANUAL" – ID N° 298.680, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL (IVA) Incluido
1	SERVIPRO S.R.L.	134.-	22.400.000
2	SOLUTIONS CENTER	25, 26, 27, 28, 36, 86, 185.-	20.999.770
3	EMPRENDIMIENTOS FBC	5, 6, 7, 147, 191, 206, 207, 208, 209, 213.-	61.647.881
4	DOCUNET S.A.	156, 166, 167, 168, 169, 214.-	76.825.000
5	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	9, 13, 14, 15, 17, 18, 173, 196, 197, 198, 199, 200, 211.-	46.739.530
6	PAPELERA GUAIRA S.A.	10, 11, 12, 16, 20, 23, 24, 30, 31, 34, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 90, 97, 123, 145, 146, 158, 162, 163, 164, 172, 181, 182, 183, 187, 188, 192, 193, 194, 201, 202, 203, 210, 212.-	592.348.500
7	MASTER SOFT PY. S.R.L.	1, 2, 3, 4, 8, 19, 21, 22, 32, 33, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 107, 108, 110, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 127, 132, 133, 143, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 159, 160, 161, 170, 171, 184, 186, 204.-	459.862.585
8	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	109, 126, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, **144,** 165, 180.-	97.375.500
9	OFFICE CLIP S.R.L.	87, 91, 92, 93, 94, 176, 177, 178, 179, 195, 205.-	226.367.790
TOTAL GENERAL (IVA) Incluido			**1.604.566.556**

Ing. MSc. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. N° 805 /2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1616 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 68/2015 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS", PLURIANUAL" – ID N° 298.680.----------

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA) Incluido: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS.----------

Artículo 3° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1616 de fecha 18 de diciembre de 2017.

Artículo 4° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Ing. MAE Sergio Barri
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.